

TRASTORNOS HEREDITARIOS

Ref.: BB 2023, art. 32 a) y b)

Libro Azul, Normas para la realización de Concursos, art. 32 a) Sobremordida/submordida

En los concursos ECAHO, no se permite la sobremordida/submordida en más de un ancho de diente. Caballos de 12 meses en adelante no pueden competir a menos que tengan un certificado veterinario para comprobar que no tienen sobremordida/submordida.

Libro Azul, Normas para la realización de espectáculos, art. 32 b) Criptorquidia

En los Concursos ECAHO no se permite la criptorquidia. Los potros de 24 meses en adelante o los sementales no pueden concursar a menos que tengan un certificado veterinario que verifique que no tienen criptorquidia. Si la condición del potro cambia y, una vez completado el certificado veterinario, el caballo podría concursar.

DECLARACIÓN

La declaración de muestra está disponible en www.ecaho.org en Descargas/Formularios e informes.

Cómo manejar la declaración:

1. Las normas anteriores entraron en vigor el 1 de agosto de 2023 para todos los concursos organizados de conformidad con el Libro Azul 2023, o para aquellos organizados antes del 1 de agosto de 2023, pero que se realizaran bajo las reglas del Libro Azul 2023.
2. Se aplicó un período de transición para la aplicación de las normas anteriores desde el 1 de agosto de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.
3. Se recomienda a los organizadores de los concursos que soliciten la presentación de una declaración junto con la hoja de inscripción. En caso de no presentarse, el organizador podrá recordar al Responsable (PR) que la declaración debe entregarse en original a más tardar en el Concurso.
4. Todo presentador o ganadero deberá tener disponible el original de la declaración en el lugar de identificación para presentar al DC.
5. En caso de duda, el CD podrá realizar controles aleatorios. Cualquier caballo para el cual exista declaración negativa pero en realidad tiene un trastorno hereditario, no se le permitirá participar y el responsable será sancionado con una multa de 500 euros. El original de la declaración de dicho caballo será conservada por el DC.
6. Cualquier caso de fraude (presentación de una declaración que no corresponda a la condición del caballo) será investigado por la COSUDE, y la Persona Responsable podrá ser investigada y sancionado (además de la multa de 500 euros). En caso de que el caballo sea expulsado del recinto del concurso por parte del DC, el DC recopila todas las pruebas disponibles en el recinto del concurso.
7. Los jueces podrán pedir al presentador que abra la boca del caballo (esta regla permanece sin cambios).
8. A partir del 1 de enero de 2024: todos los caballos sin certificado no podrán participar en los concursos de ECAHO. Los DC aplicarán estrictamente las reglas del Libro Azul y emitirán medidas disciplinarias.